

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA**

Nombre de la convocatoria	1-02-2025 _CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPECIALIDADES MEDICO-QUIRÚRGICAS 2026-2027
Tipo de convocatoria	INTERNA
Página de consulta	https://www.unilibre.edu.co/investigacion/convocatorias-dna/
Fecha de inicio	12 de diciembre de 2025
Fecha de cierre	16 de febrero de 2026 (Cierre postulaciones)

Presentación de la convocatoria**1. Presentación**

La Universidad Libre presenta esta convocatoria con el propósito de fortalecer la investigación en los programas de Especialización Médico-Quirúrgica de las Seccionales Cali y Barranquilla. La iniciativa busca consolidar capacidades que permitan desarrollar proyectos científicos de alto rigor y relevancia, orientados a resolver problemas prioritarios en salud y a generar conocimiento aplicado con impacto real en la práctica clínica.

Esta convocatoria se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, y promueve la producción de resultados que aporten a la calidad de la atención médica, la seguridad del paciente y la equidad en los servicios de salud. Del mismo modo, impulsa la articulación entre la academia, los escenarios hospitalarios y las redes especializadas de investigación, con el fin de asegurar procesos robustos de divulgación científica y la difusión de hallazgos capaces de transformar el quehacer médico y contribuir al bienestar de la sociedad.

Objetivos**2. Objetivos de la Convocatoria****2.1 Objetivo general**

Fortalecer la capacidad investigativa de los programas de Especialización Médico-Quirúrgica de las Seccionales Cali y Barranquilla, mediante la conformación de un banco de proyectos elegibles que promueva la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico, la divulgación y apropiación social del conocimiento y la formación de talento humano calificado, en coherencia con la misión institucional de la Universidad Libre.

2.2 Objetivos específicos:

- a) Fortalecer los programas académicos de Especialidades Médico-Quirúrgicas, a través del desarrollo de proyectos que se articulen a las agendas nacionales e internacionales de investigación y desarrollo y a las líneas de investigación.
- b) Promover la articulación entre grupos de investigación a través de proyectos disciplinares e interdisciplinarios.
- c) Vincular estudiantes de posgrado a proyectos de investigación como impulso a su formación y perfeccionamiento como especialistas.
- d) Impulsar el impacto de los proyectos de investigación desarrollados por los grupos de investigación de la Universidad Libre que apoyan a dichos programas.
- e) Promover la incorporación y apropiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sus metas y los focos temáticos de la Misión de Sabios a los proyectos de investigación desarrollados en la Universidad.

**Dirigida a****3. Dirigido a**

En la presente convocatoria podrán participar profesores de planta vinculados a las especializaciones médico-quirúrgicas de las Seccionales Barranquilla y Cali como investigadores principales. Como coinvestigadores podrán participar además profesores de planta categorizados en MinCiencias según los resultados definitivos de la Convocatoria 957 de 2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales de las Seccionales Barranquilla y Cali.^[1]

Seccional	Programas
Barranquilla	Especialización en Pediatría
	Especialización en Ginecología y Obstetricia
	Especialización en Cirugía General
	Especialización en Medicina Interna
	Especialización en Ortopedia y Traumatología
Cali	Especialización en Pediatría
	Especialización en Psiquiatría
	Especialización en Dermatología
	Especialización en Medicina Interna
	Especialización en Ginecología y Obstetricia

3.1 Condiciones habilitantes de los participantes

- a) Todos los profesores postulantes deben tener actualizadas sus cuentas de CvLAC, Google Scholar y ORCID a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Los proyectos propuestos contarán con (1) un profesor de planta de la Especialidad Médico-Quirúrgica como líder de proyecto y al menos un (1) profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales o excepcionalmente de Facultades que por la afinidad del proyecto resulten vitales para el cumplimiento de los objetivos planteados como coinvestigador (C.I) quienes responderán por la ejecución y por los compromisos del proyecto.
- c) El líder de proyecto solo podrá ser un profesor de planta vinculado a uno de los programas académicos de Especialidad Médico-Quirúrgica o que, vinculado al programa de pregrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales tenga participación directa en la Especialidad.
- d) Cada propuesta deberá estar conformada máximo por cuatro docentes de la misma seccional, y solo podrán participar como integrantes en una propuesta de esta convocatoria a la vez.
- e) Los directivos y administrativos podrán vincularse a los proyectos como investigadores solidarios.
- f) Los profesores postulantes en calidad de coinvestigadores con proyectos de investigación activos en 2023, 2024 y 2025 deberán tener aval positivo del último informe presentado y registrado en el Sistema para la gestión de la investigación y la proyección social- Centenario.
- g) Se podrá vincular a coinvestigadores externos según lo requiera el proyecto. Para la presentación de proyectos con aliados externos (nacionales o internacionales) se deberá adjuntar la carta de intención firmada por el investigador externo con el visto bueno de la respectiva autoridad de investigación de la entidad correspondiente. (Anexar los soportes en la ruta: *Datos generales/Soportes aportados-Centenario*).

[1] Artículo 5 Acuerdo N.º 1 de febrero 17 de 2025 "Por el cual se expide el Reglamento Docente de la Universidad Libre"



Requisitos

4. Requisitos

Las propuestas que se postulen deberán contener obligatoriamente lo siguiente:

- **Palabras Clave:** Son términos compuestos por una o más palabras que funcionan como descriptores y permiten ubicar fácilmente el documento en un área de conocimiento. Para determinar las palabras clave es importante tener en cuenta los Tesauros del área de conocimiento o de interés en el que se inscribe el tema de la propuesta de investigación. (Entre 3 y 6 palabras clave).
- **Resumen Ejecutivo:** Presentación general de la propuesta de investigación. Síntesis de los aspectos relevantes del proyecto: propósito, antecedentes, metodología a utilizar y resultados esperados. Extensión máxima: 200 palabras.
- **Problema de Investigación:** Describe y contextualiza la situación problemática a la que responde la propuesta de investigación. Presenta de manera precisa la naturaleza y la magnitud del problema y justifica la pertinencia del proyecto en coherencia con el enfoque de la convocatoria y las líneas temáticas definidas.
- **Estado del Arte:** El estado del arte es una revisión exhaustiva y sistemática de las investigaciones previas y actuales relacionadas con un tema específico. Su propósito principal es identificar los avances más relevantes, las metodologías utilizadas, los enfoques teóricos aplicados, y los resultados obtenidos en estudios anteriores. Este análisis permite comprender qué se ha hecho en el área seleccionada, cómo se ha desarrollado, y cuáles son las tendencias o lagunas existentes. Además, el estado del arte es una herramienta fundamental para definir el marco metodológico, conceptual y práctico de futuras investigaciones, así como para establecer bases sólidas para nuevos enfoques y aplicaciones en el campo de estudio.
- **Pregunta de investigación:** Formulación de la(s) pregunta(s) de investigación, o la(s) hipótesis correspondiente(s). La pregunta de investigación está articulada al objetivo general de la propuesta y al contexto en el que se desarrollará el proyecto.
- **Objetivos:** Deben mostrar una relación clara y consistente con la descripción del problema y con las preguntas o hipótesis que se quieren resolver. La formulación de objetivos claros y viables constituye una base importante para juzgar el resto de la propuesta, y además facilita la estructuración de la metodología. Se recomienda formular un único objetivo general coherente con el problema planteado y que responda a la pregunta y, los objetivos específicos necesarios para lograr el objetivo general. Estos últimos deben ser alcanzables con la metodología propuesta. Los objetivos específicos son enunciados que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto. **No se deben confundir objetivos con actividades o procedimientos metodológicos, ni con los productos esperados.**
- **Marco teórico:** Presenta de manera precisa las bases teóricas sobre la que se sustenta el proyecto de investigación. **Un marco teórico no debería ser un glosario.**



- **Justificación:** La justificación presenta las razones científicas, técnicas, ambientales, disciplinarias y otras que se consideren necesarias para sustentar la pertinencia de la realización del proyecto. En la justificación se hace explícita la relación entre la propuesta de investigación, las áreas de conocimiento de la OCDE y describe además cómo la propuesta se articula a los ODS registrados. La justificación también debe establecer cómo el proyecto se articula a las **líneas de investigación** del programa y del grupo de investigación.
- **Metodología:** La metodología debe reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de investigación, implica la elección de un método específico, la definición y caracterización de la población, la definición del tipo de estudio, la descripción de la forma como se analizarán, interpretarán y presentarán los resultados, entre otros. Contempla la descripción detallada de los procedimientos, técnicas e instrumentos, actividades (estas deben ser coherentes con las planteadas en el cronograma) y demás estrategias metodológicas requeridas para la investigación. El diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que requiere el proyecto y para determinar los recursos **humanos y financieros** requeridos.
- **Consideraciones éticas:** Descripción general de las consideraciones éticas del proyecto: descripción de los sujetos que involucrará el proyecto, los tipos de riesgos para los participantes y la forma de manejo de dichos riesgos. Se deberán tener en cuenta los principios de “Respeto a las personas”, “beneficencia”, “justicia” y “No maleficencia”. Incluye además la descripción de cómo se llevará a cabo la gestión de la información recolectada, así como otras consideraciones relacionadas con el riesgo biológico (si aplica), conflictos de intereses y protección al medio ambiente. En caso de ser necesario, se deberá hacer explícito si el proyecto requiere permisos especiales como: Acceso a Recursos Genéticos (Verificar lo estipulado en el *Anexo 2 de la Convocatoria*); Autorización de ingreso de muestras (ANLA), insumos o productos ICA; Permiso ICA para recoger muestras en pájaros muertos, entre otros.

Se deberá, además, declarar en este apartado, el uso de la Inteligencia Artificial (I.A) en la elaboración de la propuesta bajo la ruta: “*Consideraciones éticas, resultados de sometimientos a comités y otros*” / “*Consideraciones éticas*” / “*Asociar*” / “*Principios éticos*” / “*Integridad Científica*”. Ver *Anexo 1 de la Convocatoria*.

- **Cronograma:** El cronograma de ejecución del proyecto deberá ser de máximo **18 meses** (la fecha de inicio debe programarse para julio de 2026 y la de finalización para diciembre de 2027). El cronograma no deberá exceder en ninguna circunstancia la vigencia de 2027. El cronograma debe incluir el nombre de la actividad*, la descripción, la fecha de inicio y de finalización, el responsable y el indicador de resultado. Las actividades deben incluirse de manera tal que apunten a la consecución de cada uno de los objetivos específicos.

* **Nota:** Las **actividades** son acciones concretas de carácter científico a través de las cuales se alcanzan los objetivos específicos, mantienen una lógica secuencial y se proyectan en el tiempo de desarrollo del proyecto. La realización de una actividad implica una evidencia tangible de su desarrollo, es decir un indicador de resultado. Las actividades no deben confundirse con los productos del proyecto.

- **Presupuesto:** El presupuesto que se solicite para el respectivo proyecto deberá guardar coherencia entre los objetivos de la investigación, el tiempo de ejecución, las actividades que se desarrollarán, los insumos requeridos y las estrategias de gestión de su producción y/o de sus resultados. El presupuesto debe incluir el registro de las entidades patrocinadoras, la proyección de los rubros y la proyección de las



adquisiciones. **El presupuesto debe gestionarse por año de ejecución.** Ver *Condiciones de Financiamiento*.

- **Productos:** Deberán ser proporcionales y alcanzables de acuerdo con el tipo de proyecto. Son los mismos del Modelo de Medición vigente de Minciencias y deben adecuarse a los mínimos establecidos en los Términos de Referencia. (Ver *Resultados esperados*). Para cada producto proyectado en el *Sistema Centenario* se deberá registrar: Tipología, subtipología, categoría, descripción y fecha de entrega.
- **Impactos esperados:** El impacto del proyecto deberá tener en cuenta los aspectos académicos y científicos, así como los beneficios para la comunidad y el contexto. Es un requisito fundamental **vincular activamente la comunidad externa al proyecto**. Los impactos deben justificarse en articulación con los ODS y las áreas de conocimiento declaradas. Cada impacto declarado debe presentar: descripción, justificación, plazo y alcance en el tiempo, además, debe definir los indicadores correspondientes.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Todas las propuestas deberán registrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se articula en coherencia con lo declarado en la Justificación y con el problema de investigación planteado.
- **Área de Conocimiento:** Cada propuesta deberá registrarse en un área de conocimiento de la OCDE.
- **Referencias Bibliográficas:** Listado de las referencias bibliográficas utilizadas en la propuesta de investigación. Las referencias bibliográficas deben seguir la correspondiente (APA, Chicago, IEEE, Vancouver etc.)

Condiciones generales

5. Condiciones generales

5.1 Comité Nacional de Convocatorias

La presente convocatoria está operativamente a cargo del Comité Nacional de Convocatorias, integrado por los (las) directores (as) Seccionales de Investigaciones de Barranquilla y Cali y el Director Nacional de Investigaciones. Las funciones del Comité son:

- 1) Difundir y socializar los Términos de Referencia de la Convocatoria a nivel nacional
- 2) Hacer aclaraciones e interpretar los Términos de Referencia de la Convocatoria.
- 3) Conformar el banco de pares evaluadores.
- 4) Elaborar el listado de los proyectos elegibles y financiables para su posterior publicación.
- 5) Convocar a los Comités de Ética y Bioética para la revisión de los proyectos elegibles.
- 6) Decidir las peticiones que en relación con la convocatoria se presenten.

El Comité Nacional de la Convocatoria podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles, o por necesidad de la institución, sin embargo, garantizará que con la(s) modificación(es) no se vulnerarán las garantías del debido proceso. Las situaciones eventuales que lleguen a presentarse en el proceso de la presente convocatoria y que no estén reguladas a través de los presentes términos de referencia, serán sometidas a decisión del Comité Nacional de la Convocatoria.



5.2 Gestión de la Convocatoria en la Plataforma Centenario

Toda la convocatoria se gestionará a través del *Sistema para la gestión de la investigación y la proyección social - Centenario*. El proceso de convocatoria está compuesto por las fases de postulación, evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos, evaluación científica por parte de pares, revisión de aspectos éticos por los Comités de ética de la Investigación y publicación de resultados definitivos.

5.3 Gestión de los proyectos aprobados

Los proyectos que sean aprobados deberán ser gestionados eficazmente a través del *Sistema para la gestión de la investigación y la proyección social - Centenario* y deberán presentar informes de avance semestralmente e informe final una vez se finalice el cronograma de ejecución. Los productos resultantes deberán registrarse una vez sean obtenidos en los diferentes aplicativos como Plataforma Centenario, el CvLac, y GrupLAC, así como en las redes de visibilidad científica de los investigadores (ORCID, Google Scholar, Id Scopus, ResearchGate, etc.)

5.4 Inquietudes Convocatoria

En caso de inquietudes o dudas sobre la convocatoria, los interesados deberán enviar un correo electrónico con el asunto “Inquietudes Convocatoria Fortalecimiento EMQ 2025”, al correo:
convocatorias.inv@unilibre.edu.co

Modalidades

6. Modalidad y Tipo de Proyecto

En esta Convocatoria se aceptarán proyectos únicamente en la **Modalidad 2**

- **Modalidad 2 - Proyecto Seccional:** Propuestas de investigación y desarrollo que pretendan responder preguntas de investigación planteadas por profesores de grupos de investigación y/o programas académicos de la Facultad Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales en una misma Seccional.
- **Tipo de proyectos:** Los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán inscribirse **únicamente** en la siguiente tipología: **Proyectos de Investigación y Desarrollo Seccional**



Condiciones de financiamiento

7. Condiciones del financiamiento

Los presupuestos de los proyectos deberán ceñirse al monto máximo a solicitar por programa de acuerdo con la siguiente Tabla:

Programa Académico	Monto máximo a solicitar por proyecto
Especialización en Pediatría (Barranquilla)	\$5.000.000
Especialización en Ginecología y Obstetricia (Barranquilla)	\$6.000.000
Especialización en Cirugía General (Barranquilla)	\$5.000.000
Especialización en Medicina Interna (Barranquilla)	\$10.000.000
Especialización en Ortopedia y Traumatología (Barranquilla)	\$5.000.000
Especializaciones Médico Quirúrgicas de Seccional Cali	\$8.000.000

* **Nota:** Se financiarán los proyectos que cumplan con los puntajes de establecidos hasta completar el tope presupuestado en cada Programa y el tope de horas establecidas por programa académico.

Rubros financierables

7.1 Rubros financierables y no financierables

7.2 Rubros Financiables

Podrán finanziarse aquellos rubros asociados directamente con los gastos indispensables para el desarrollo de las actividades esenciales del proyecto, las cuales deben evidenciarse en la propuesta como fundamentales para el logro de los objetivos específicos planteados. Estos rubros incluyen:

- a) Difusión de resultados:** Se financiarán actividades que impliquen Divulgación Pública de la Ciencia (DPC) mediante la difusión de resultados en eventos científicos cuyo impacto y calidad sean comprobables. Los gastos en este ítem no podrán superar el 20% del total de los recursos en efectivo solicitados para el proyecto.
- b) Apoyo a publicaciones:** Implica gastos relacionados con la materialización de artículos de alta categorización (Q1, Q2 Q3, Q4). Este rubro podrá apoyar la corrección de estilo, traducción, acceso a bases de datos especializadas, etc. Los gastos en este ítem no podrán superar el 60% del total de los recursos en efectivo solicitados para el proyecto.
- c) Materiales e insumos:** Agrupan sustancias y elementos necesarios para la ejecución de las distintas actividades previstas en el proyecto, tales como: reactivos químicos, herramientas, materiales técnicos y/o tecnológicos, materiales para el desarrollo de prácticas y procesos artísticos, artículos de protección personal, etc.
- d) Software:** Compra o actualización de licencias de programas especializados no disponibles en la Institución, cuya adquisición requerirá el visto bueno de la dependencia responsable.
- e) Servicios técnicos:** Exámenes, análisis, pruebas de laboratorio, o servicios especializados requeridos en el desarrollo del proyecto que no sea posible efectuar con los recursos disponibles en la U. Libre. Todo servicio técnico deberá estar justificado. No se consideran servicios técnicos las asesorías, ni el personal



científico. Los servicios profesionales no especializados no podrán superar el 10 %.

- f) **Salidas de campo:** Incluye gastos de transporte y manutención con el fin de ejecutar labores de muestreo, toma de datos, entrevistas o grupos focales en terreno, y otras tareas propias de la experimentación por fuera de la sede habitual de trabajo de los profesores.

*Nota: Los recursos para movilidad internacional en caso de que se requieran, se deberán solicitar ante la ORI (en coherencia con los proyectos del PIDI) y son independientes del presupuesto del proyecto de investigación, tales recursos, su solicitud y aprobación se regirán por la normativa vigente de movilidad nacional e internacional.

7.1.2 Rubros No Financiables.

Para la planeación presupuestal los postulantes deberán tener en cuenta, además, los rubros no financierables establecidos a continuación:

- a) **Investigadores externos:** De los recursos en efectivo no se podrán efectuar pagos a personas no vinculadas a la planta profesoral de la Universidad Libre, para que desarrollen actividades de carácter investigativo, ni para realizar asesorías.
- b) **Material bibliográfico:** No se financiará la compra de bibliografía, excepto en casos especiales, en los que se demuestre que la ejecución del proyecto sólo es posible si se cuenta con ella, esto incluye también la consulta en bases de datos especializadas con las que no cuente la Institución.
- c) **Capacitaciones:** No se financiarán capacitaciones en el marco del desarrollo del proyecto.

Resultados esperados

7. Resultados esperados

Los proyectos deben entregar como mínimo los siguientes productos:

Tipología	Cantidad	Descripción	Medio de verificación
Investigación Formativa.	1 Auxiliar	Vincular al menos 1 Auxiliar de Investigación. Ver <i>Resolución 27 del 2023</i>	Plataforma Centenario y Constancia respectiva
Generación de Nuevo Conocimiento GNC- y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación DTI.	3 artículos de investigación o 2 artículos de investigación y 1 producto de DTI	En Generación de Nuevo Conocimiento (GNC): Artículo A1 (Q1): Revista que se encuentra en el cuartil uno (25% superior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS). (ART_A1) Artículo A2 (Q2): Revista que se encuentra en el cuartil dos (entre el 74,9% y el 50% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS). (ART_2)	Los requisitos de existencia y calidad requeridos según el producto y definidos en el Modelo de Medición vigente de MinCiencias.



		<p>Artículo B (Q3): Revista que se encuentra en el cuartil tres (entre el 49,9% y el 25% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS). (ART_B).</p> <p>Artículo C (Q4): Revista que se encuentra en el cuartil cuatro (entre el 24,9% y el 25% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS) o aparecer indexada en los índices, Index Medicus, Psyc INFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCL). (ART_C)</p> <p>En Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTel):</p> <ul style="list-style-type: none">· Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones (RNL_A, RNL_B, RNPL)· Conceptos Técnicos (CT).· Softwares (SF)· Manuales y Modelos de atención diferencial a víctimas (MADV)· Protocolos de atención a usuarios/víctimas (pacientes) (PAU)· Productos tecnológicos con patente de invención o de modelo de utilidad (PA1, PA2, PA3, PA4; MA1, MA2, MA3, MA4; PB1, PB2, PB3, PB4, PB5; MB1, MB2; MB3, MB4)· Esquemas de circuito integrado (ECI)· Plantas Piloto (PP)· Productos nutracéuticos (PN)· Colecciones científicas (CC) <p>Empresas de base tecnológica (EBT_A, EBT_B)</p>	
Formación de Recurso Humano (FRH)	3 Trabajos de Especialidad Médica Quirúrgica	<ul style="list-style-type: none">· Dirección de Trabajo de grado de maestría (TM_A, TM_B)	<p>Los requisitos de existencia y calidad requeridos según el producto y definidos en el Modelo de Medición vigente.</p> <p>Constancia de formación de recurso humano expedida por la Universidad en la que se realizó la Dirección de Trabajo de Grado o</p>



			Tesis.
Divulgación Pública de la Ciencia (DPC)	2 productos en cualquiera de las tipologías con peso relativo de 10 en el Modelo de Medición. (Ver Modelo de Medición pág. 156 a 166)	Eventos científicos con componente de apropiación (EC_A): -Presentación de ponencia en evento científico o tecnológico -Participación con un “poster” en evento científico o tecnológico. -Capítulo en memorias de congreso editadas como libro o revista. Publicaciones editoriales no especializadas: Ruta de circulación nacional con enfoque diferencial. (PEE_A1) · Producciones de contenido digital Ruta de circulación nacional con enfoque diferencial. (PCD_A1) Libros de Divulgación de investigación y/o Compilación de Divulgación (LIB_DIV) · Libros de Formación (LIB_FOR)	Los requisitos de existencia y calidad requeridos según el producto y definidos en el Modelo de Medición vigente

Según su naturaleza, los proyectos podrán, adicionalmente, proponer los siguientes productos de Apropiación Social del Conocimiento.[1] (ASC):

- a) Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés Social (FIS)
- b) Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad (GPP_A; GPP_B; GPP_C)
- c) Procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas (FCP_A; FCP_B; FCP_C)

En todos los casos, cada uno de los productos resultantes del proyecto deberá:

- a) Reflejar el trabajo en equipo del grupo de investigación responsable de su ejecución, del trabajo con otros grupos internos y con los participantes externos, por lo cual se espera, que sean publicados en coautoría.
- b) Incluir en todos y cada de los productos realizados, publicados y/o divulgados una declaración explícita del respaldo recibido por la Universidad Libre, especificando el código institucional del proyecto, la filiación institucional de los autores (Facultad y programa) y el grupo de investigación al que el producto se vincula.

[1] Se entiende por productos de Apropiación Social del Conocimiento aquellos que implican que la ciudadanía intercambie saberes y conocimientos de ciencia, tecnología e innovación para abordar situaciones de interés común y proponer soluciones o mejoramientos concertados, que respondan a sus realidades. La apropiación social del conocimiento convoca la participación ciudadana de investigadores, comunidades, líderes locales, gestores de política, empresarios, entre otros, para gestionar, producir y aplicar la ciencia en su cotidianidad, y así, contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida a partir del diálogo de saberes y la construcción colectiva del conocimiento. Modelo de Medición 2024. Pág. 82.

Evaluación de proyectos

9. Evaluación de los proyectos

Las propuestas recibidas a través del Sistema Centenario serán revisadas preliminarmente por la Dirección Nacional de Investigaciones con el fin de asegurar que cumplen con los requisitos formales. Posteriormente, las propuestas serán evaluadas por pares (Ver *Criterios de Selección*).

Las propuestas que alcancen **70 puntos o más de 100 posibles** en el promedio de la evaluación por pares conformarán el Banco de proyectos elegibles.

Criterios de Selección

9.1 Criterios de Selección

Las propuestas serán evaluadas bajo los siguientes criterios de selección

Criterios de Selección	Aspectos a considerar	Puntaje máximo del criterio
Problema y pregunta de investigación	Coherencia entre el planteamiento del problema de investigación y la pregunta. Descripción y justificación del problema e identificación clara de las necesidades u oportunidades planteadas.	16
Justificación	Pertinencia y actualidad de la propuesta de investigación y exposición de las razones que sustentan el desarrollo del proyecto de investigación. Descripción de la necesidad priorizada y articulación de la necesidad con el área de conocimiento de la OCDE, los ODS registrados y las líneas de investigación.	10
Objetivos: General y Específicos	Claridad y coherencia en la formulación de los objetivos (general y específicos). El objetivo general concreta el planteamiento del problema o necesidad, es medible, alcanzable y conlleva a una meta. Los objetivos específicos expresan con claridad la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto, son medibles y alcanzables.	16
Metodología	Rigurosidad y coherencia del diseño metodológico: presentación del enfoque, tipo de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de datos, población y muestra, fases de desarrollo y sistema de análisis de la información.	20
Impactos del proyecto	Incidencia estimada de la investigación en los diferentes ámbitos expresada en indicadores de impacto. Vinculación expresa de la comunidad externa en el proyecto de investigación	14
Planeación presupuestal	Presupuesto detallado en los gastos y establecimiento de las fases en las que se requiere la inversión. Coherencia con los rubros financiables para la convocatoria y con los objetivos del proyecto.	12
Cronograma	Coherencia entre los objetivos específicos, las actividades planteadas, la metodología, los impactos declarados y los tiempos de ejecución del proyecto.	12
	TOTAL	100

Cuando entre las dos evaluaciones de una propuesta exista una diferencia igual o superior a **30 puntos**, y una de ellas alcance el puntaje aprobatorio (70/100) mientras que la otra no, la propuesta será remitida a un tercer evaluador únicamente si el puntaje promedio entre ambas evaluaciones resulta no aprobatorio. El puntaje asignado por el tercer evaluador será considerado como definitivo y contra este resultado no procederá recurso alguno.

* **Nota 1:** La inclusión en el banco de proyectos elegibles no es vinculante y no tiene relación directa con los procesos contractuales de docencia de la Universidad Libre.

* **Nota 2:** En caso de que el proyecto sea incluido en el banco de proyectos elegibles, la asignación de tiempos destinados a la investigación será estudiada y aprobada por los respectivos Consejos Directivos en cada Seccional.

* **Nota 3:** Todas las propuestas pasarán por el análisis de similitud de Turnitin. El estudio del resultado del análisis será tenido en cuenta para la inclusión o no de la propuesta en el banco de proyectos elegibles. El sistema Nacional de Bibliotecas será la encargada de generar los informes y de remitirlos al Comité Nacional de Convocatorias.

Propiedad intelectual

10. Propiedad intelectual y uso de datos personales

Las propuestas que se presenten a la convocatoria se regirán por las normas nacionales en materia de propiedad intelectual y por las normas internas consignadas en el “Reglamento de Propiedad Intelectual (PI) y de Acceso Abierto” Acuerdo No 5 del 9 de junio de 2021.

De conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013, y 1074 del 2015 los datos consignados en el marco de la convocatoria serán incorporados en una base de datos, responsabilidad de la UNIVERSIDAD LIBRE, siendo tratados, con fines académicos, investigativos, estadísticos, y en general para las actividades que se enmarquen dentro del objeto social y estatutos de la Universidad de conformidad con la política de tratamiento de protección de datos: Resolución No 20 del 6 de diciembre de 2022 “Por la cual se expide el Marco Regulatorio de Protección de Datos Personales de la Universidad Libre”.

11. Cronograma

Nombre actividad	Fecha inicial	Fecha Fin
Apertura de la convocatoria	12 de diciembre de 2025	12 de diciembre de 2025
Cierre de la postulación de propuestas		16 de febrero de 2026
Revisión de condiciones habilitantes y cumplimiento de requisitos	17 de febrero de 2026	19 de febrero de 2026
Publicación preliminar de resultados de cumplimiento de condiciones habilitantes y requisitos.		20 de febrero de 2026
Periodo de subsanaciones	23 de febrero de 2026	24 de febrero de 2026
Revisión subsanaciones	25 de febrero de 2026	26 de febrero de 2026
Publicación de propuestas que serán evaluadas por pares		27 de febrero de 2026
Evaluación de propuestas por pares	2 de marzo de 2026	24 de marzo de 2026
Publicación listado de resultados de la evaluación por pares (Banco de proyectos elegibles)	26 de marzo de 2026	
Revisión por parte de Comités de ética de la investigación	27 de marzo de 2026	17 de abril de 2026
Firma de actas de inicio de los proyectos	1 de julio de 2026	

Hoja de firmas (Esta hoja hace parte integral de la Convocatoria **1-02-2025 CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS 2026-2027**)

Se firma a los 12 días del mes de diciembre de 2025,

Firmado en original

Wendy Rosales

Directora de Investigaciones Seccional Barranquilla

Adela Parra Romero

Directora de Investigaciones Cali

Gabriel Andrés Arévalo Robles

Director Nacional de Investigaciones

Anexo 1. Declaración del uso de la I.A 1-02-2025 _CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPECIALIZACIONES MEDICO QUIRURGÍCAS 2026- 2027

El uso de la Inteligencia Artificial en la elaboración de la propuesta debe declararse en la siguiente sección en el formulario del proyecto en el **Sistema Centenario** bajo la siguiente ruta: “**Consideraciones éticas, resultados de sometimientos a comités y otros**” / “**Consideraciones éticas**” / “**Asociar**” / “**Principios éticos**” / “**Integridad Científica**”.

Consideraciones éticas, resultados de sometimientos a comités y otros

Consideraciones éticas Permisos, pólizas o licencias requeridas para el proyecto Sometimientos a comité

En este apartado, registre todas las consideraciones éticas que garanticen la integridad de la población objeto de estudio y brinden confianza a la comunidad científica.

Registrar consideraciones éticas

Principios éticos Gestión de la información recolectada Otras consideraciones

Asociar

Respeto a las personas

Registrar consideraciones éticas

Principios éticos

Descripción general de las consideraciones éticas del proyecto *

Respeto a las personas

Con relación al principio ético "respeto a las personas" para la participación de personas en la investigación describa ¿qué

Beneficencia

Con relación al principio ético "Beneficencia" para la participación de personas en la investigación describa ¿qué consideraciones se tendrán para

Justicia

Con relación al principio ético "Justicia" para la participación de personas en la investigación describa ¿qué consideraciones se tendrán para usar

No maleficencias

Con relación al principio ético "No maleficencia" describa ¿qué consideraciones se tendrán para no hacer daño a sujetos de la

La responsabilidad legal y ética

Se identifica el marco legal y normativo del proyecto. Se toman en cuenta las limitaciones que, desde la ética, puedan cuestionar el proyecto.

Integridad científica

Se identifica, por parte de los investigadores, buenas prácticas de investigación ampliamente aceptadas en el marco de los estándares de

A continuación, se ejemplifica la declaración del uso:

- **Herramienta utilizada:** Mencionar el nombre de la herramienta de I.A utilizada. Ejemplo: ChatGPT, DeepSeek, etc.
- **Tipo de Uso:**
 - ❖ **Declaración de usos Complementarios:** Los usos complementarios de la I.A en la formulación de la propuesta comprenden entre otros: revisión de ortografía, traducción de textos, revisión y adecuación gramatical.
 - ❖ **Declaración de usos Extensivos:** Los usos extensivos de la I.A en la formulación de la propuesta incluyen: uso para la obtención de datos, uso para la generación de gráficos, uso de la I.A generativa para marcos teóricos, revisión de antecedentes, relación de variables, entre otros.
- **Prompts utilizados:** En caso de declarar un uso extensivo, debe proporcionarse el (los) prompt(s) utilizado(s).
- **Uso del contenido generado por la I.A:**
 - ❖ **Directo:** El contenido generado se utilizó de manera directa en la propuesta.
 - ❖ **Modificado:** El contenido generado por la I.A se modificó, es decir fue revisado y editado por el (los) autore(s)
 - ❖ **Referencia:** El contenido generado por la I.A solo se utilizó como referencia general.

En caso no hacer uso de la I.A, se sugiere declararlo de la siguiente manera:

“En la elaboración de esta propuesta de investigación no se hizo uso de ninguna herramienta de I.A”

Anexo 2. Régimen de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en Colombia 1-02-2025 CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPECIALIZACIONES MEDICO QUIRURGICAS 2026- 2027

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Recursos biológicos:** *"Individuos, organismos o partes de éstos, poblaciones o cualquier componente biótico de valor o utilidad real o potencial que contiene el recurso genético o sus productos derivados"*
2. **Recursos genéticos:** *"Todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial"*
3. **Productos derivados:** *"Molécula, combinación o mezcla de moléculas naturales, incluyendo extractos crudos de organismos vivos o muertos de origen biológico, provenientes del metabolismo de seres vivos"*

Todos los proyectos que se presenten a esta Convocatoria deberán diligenciar el formulario de la página siguiente.

Si responde afirmativamente alguna de las preguntas del formulario, debe solicitar concepto previo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como requisito para presentar su propuesta a la convocatoria interna de proyectos de investigación de la Universidad Libre. La respuesta emitida por el Ministerio debe adjuntarse como soporte en la sección: **Datos generales / Soportes aportados – Centenario.**

Si todas las respuestas son negativas debe adjuntar el formulario diligenciado en la misma sección: **Datos generales / Soportes aportados – Centenario.**

Téngase en cuenta que las siguientes actividades están exentas del contrato de acceso a recursos genéticos:

- Muestras provenientes del metabolismo Humano
- Especies no nativas de Colombia
- Investigación básica sin fines comerciales que tengan una finalidad exclusiva de Sistemática molecular, Ecología Molecular y/o Biogeografía.

Formulario de declaración de uso y/o acceso a recursos genéticos y sus productos derivados

I. DATOS GENERALES

Seccional:

Nombre del proyecto:

Investigador Principal:

Identificación Investigador principal:

**II. Régimen de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en Colombia
(Marque con una X)**

¿Dentro de su proyecto de investigación se realizará alguna de estas actividades?	SI	NO
Identificación de genes con objetivo de bioprospección (Separación de ADN)		
Aislamiento de moléculas con objetivo de bioprospección (Separación de ADN)		
Identificación de genes y recuperación de moléculas con objetivo de bioprospección (Separación de ADN)		
Actividades de sistemática molecular, evolución y biogeografía (Separación de ARN)		
Actividades adelantadas con producto derivado sin aislar moléculas derivadas del metabolismo (Aislamiento de una o varias moléculas producidas por el metabolismo de un organismo)		
¿Cuál es la finalidad de las actividades?	SI	NO
Bioprospección en cualquiera de sus fases		
Comercial Industrial		